



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

4207

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2021

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.
La Ordenanza Municipal N° 3538/2016, que instaura un criterio de igualdad entre hombres y mujeres para asignación de nombres de calles y espacios públicos de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que la identidad de una ciudad se da valorizando a los orígenes.
Que en busca de fortalecer la cultura de la ciudad, debemos reconocer, nombrar y dar a conocer los orígenes de nuestra cultura, con sus mujeres que fueron un pilar fundamental para toda organización de la sociedad.
Que debemos dar cumplimiento a la equidad de géneros en la aplicación de las políticas públicas, pero también debemos impulsar este tipo de acciones para que todos los representantes de nuestra ciudad tengan su merecido homenaje y reconocimiento.
Que las primeras mujeres fueron pioneras en nuestra tierra y es así que debemos darle su merecido reconocimiento en pos de poner en valor su labor, su dedicación y sus miles de huellas tan fructíferas en nuestra cotidianeidad.
Que la agrupación solicitante trabaja incansablemente para lograr que sus valores y principios sean transferidos de generación en generación.
Que en los tiempos que corren es más que importante darle el lugar correspondiente a las mujeres que con su esfuerzo forjaron nuestra historia.
Que como Anexo I se adjunta la nota enviada por la Agrupación "KHOL HOL NAA".
Que como Anexo II se adjunta mapa otorgado por la Municipalidad sobre calles disponibles.
Que este Cuerpo Deliberativo está facultado para sancionar la presente Ordenanza según la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR a las calles detalladas e ilustradas en el anexo que forma parte de la presente, de la siguiente manera:

- Calle s/n 418: Virginia Ángela Choquintel Napoleón
- Calle s/n 438: Enriqueta Gastelumendi:
- Calle s/n 439: Elvira Oray
- Calle s/n 440: Rosario Imperial
- Calle s/n 442: Herminia vera hilioyen
- Calle s/n 443: Covadonga

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical, indicando nombre y numeración de las arterias denominadas en la presente Ordenanza.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de treinta (30) días de la promulgación de la presente, proceda a reglamentar en todo lo que considere necesario para su implementación.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

Lb/FR



Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Sra

Concejala: CINTIA SUSÑAR :

Nos presentamos en carácter de pertenecer a la estirpe del linaje de LOLA KIEPJA originarias del pueblo Selknam, formamos nuestra agrupación KHOL HOL NAA que en lengua Selknam significa "VOLVER MUJER " que busca consolidar el género femenino y por sobre todo nuestras raíces presentándonos en distintos eventos conmemorando nuestras fechas importantes; es así que el día 5 de septiembre 2019 "día de la mujer originaria " , inauguramos con una muestra fotográfica que fue decretada(185/2019) de Interés Municipal cultural y social , homenajeando a todas nuestras hermanas que lucharon y a un siguen luchando por los derechos de los pueblos originarios es por eso que la idea siempre es mantener y rescatar la cultura Selknam que por durante años fue excluida , queremos hacer valer respetuosamente nuestra historia y la de cada una de aquellas que sufrieron las peores aberraciones y maltratos.


 Concejo Deliberante
 Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

DECRETO N° 185/2019

VISTO:

El Memorandum N° 193/19, emanado del bloque FPV-PJ de la Concejala María Eugenia Duré, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 02 de septiembre de 2019, bajo el N° 650;

las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejala María Eugenia Duré solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Cultural y Social la muestra fotográfica "Khol Hol Naa", que en lengua Selknam significa "Volver Mujer";

que el nombre de la muestra fotográfica en lengua Selknam surge en el marco del 'Día Internacional de la Mujer Indígena', homenajeando a todas las mujeres originarias que han luchado y aún continúan luchando por los derechos de los pueblos originarios, contra la discriminación y los abusos cometidos a lo largo de la historia;

que la muestra "Volver Mujer" está organizada por Nadia Vilte, Stella Vilte y Alicia Santa Cruz, quienes son descendientes de la última chamán de nuestro pueblo "Lola Kiepja" y trabajan bajo el nombre de "Khol Hol Naa";

que dicha muestra se llevará a cabo en el Centro de Jubilados y Pensionados sito en calle Sebastián Elcano N° 751, día 05 de septiembre de 2019 en el horario de 10.00 hs. a 20.00 hs.;

que en la muestra fotográfica, los organizadores, realizarán una distinción a la Sra. María Maldonado, una de las referentes principales de la comunidad, que luchó por los derechos de las nativas Selknam;

que dicha muestra fotográfica está orientada al público en general, con el objetivo de alcanzar a jóvenes y adultos a fin de conocer sobre la cultura de nuestros pueblos originarios, rememorando que existen descendientes que luchan para que nuestros nativos no sean olvidados;

que la muestra se realizará en memoria de todas aquellas mujeres referentes de los pueblos originarios que fueron figuras en la historia y aquellas que forman parte de nuestro presente, y de aquella que anónimamente alzaron y alzan la voz en contra de las injusticias y atrocidades cometidas en contra de la dignidad de los derechos de los pueblos originarios;

que las autoras de la muestra conmemora y recuerdan a miles de mujeres que han luchado a lo largo de la historia y de aquellas que siguen luchando; y las consideran como mujeres que han seguido un ideal, que han avanzado en contra de la discriminación, de los abusos y que han sabido transmitir su cultura a las nuevas generaciones;

que esta fecha, 05 de septiembre, es una valiosa oportunidad para reflexionar sobre los derechos que las mujeres originarias comparten con sus congéneres de toda la sociedad y cultura;

que con la muestra también se pretende recuperar los derechos de las mujeres, como integrantes de un pueblo originario con prácticas y tradiciones propias, dando sentido al rol de las mujeres.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Cultural y Social la muestra "Khol Hol Naa" - Volver Mujer" que se llevará a cabo en el Centro de Jubilados y Pensionados sito en calle Sebastián Elcano N° 751 el día 05 de septiembre de 2019 en el horario de 10.00 hs. a 20.00 hs.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción; a la Sra. Stella Vilte.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Sra. Nadia Vilte.

Artículo 4°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Sra. Alicia S. Cruz

Artículo 5°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de septiembre de 2019

FR

M. Eugenia Duré
 Concejala Bloque FPV-PJ
 Concejo Deliberante
 Río Grande TDF

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

El motivo de la presente es solicitar que en virtud de la ordenanza 3538/16 la cual nos avala considerar la equidad de género y teniendo en cuenta el contexto que hoy se encuentra la ciudad al celebrar nuestro centenario queríamos pedir cordialmente designar calles, plazas, plazoletas, rotondas o cualquier otro espacio público a nuestras Mujeres Originarias. En el contexto actual la mujer fue ganando un espacio merecido logrando grandes avances importantísimos para nuestra sociedad, pero no podemos dejar pasar a nuestras hermanas que lucharon por nuestra tierra donde pasaron por los peores actos de violencia, de abuso y donde fueron totalmente vulnerables a la invasión. Cada una de ellas merece el reconocimiento de su tierra por su trayectoria, talentos, siendo portadoras de una cultura inestimable, por el compromiso con su pueblo por sobrevivir aquellos tiempos difíciles y duros por el hecho de ser mujer y originarias es por eso que pedimos tenerla representando las calles de nuestra ciudad, donde vemos un reconocimiento a los grandes genocidas y partícipes de la gran matanza que sufrió nuestro pueblo. Las mujeres de los pueblos originarios damos fuertes luchas por preservar nuestras identidades y para acceder al ejercicio de los derechos, ya que mayoritariamente somos excluidas y es donde través de los niños y las nuevas generaciones debemos transmitir valores y cultura de los pueblos haciendo que perduren en el tiempo y reconocer aquellas que murieron en lucha contra la discriminación y los abusos cometidos a este género y etnia durante la historia es por eso que pedimos que consideren que este cinco de septiembre al conmemorarse un año más del "día de la mujer originaria" poder brindarles un merecido homenaje.

Saludo atte : Agrupación de mujeres Selknam KHOL HOL NAA.

Virginia Ángela Choquintel Napoleón:

20 de julio de 1942, Río Grande - Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Argentina Nació en la Misión Salesiana de Río Grande, donde fue pupila, realizó sus estudios básicos y vivió gran parte de su vida. Vio pasar el final de los pueblos originarios fueguinos, que para entonces contaban con unos pocos individuos sobrevivientes del genocidio selknam, el mestizaje y las enfermedades importadas por los blancos.

De su infancia tenía muy vagos recuerdos. Recordaba que su padre, Natalio Choquintel, quien vivía en una casa de la Misión Salesiana, la llevaba todas las tardes a andar a caballo. De su madre, Magdalena Saenes, no recordaba nada ya que había sucumbido a las enfermedades traídas por los occidentales, cuando ella tenía solamente 4 años. Murió en 1946.

Virginia fallece el 2 de junio de 1999 en rio grande a los 56 años.



Enriqueta Gastelumendi:

"La India Varela", (1913 - 2004) nació un día de invierno hija de madre Selknam y padre Vasco Español, ha sido: Mujer, madre, abuela y por sobre todo una Mujer que nos legó su arte, sus obras o

Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

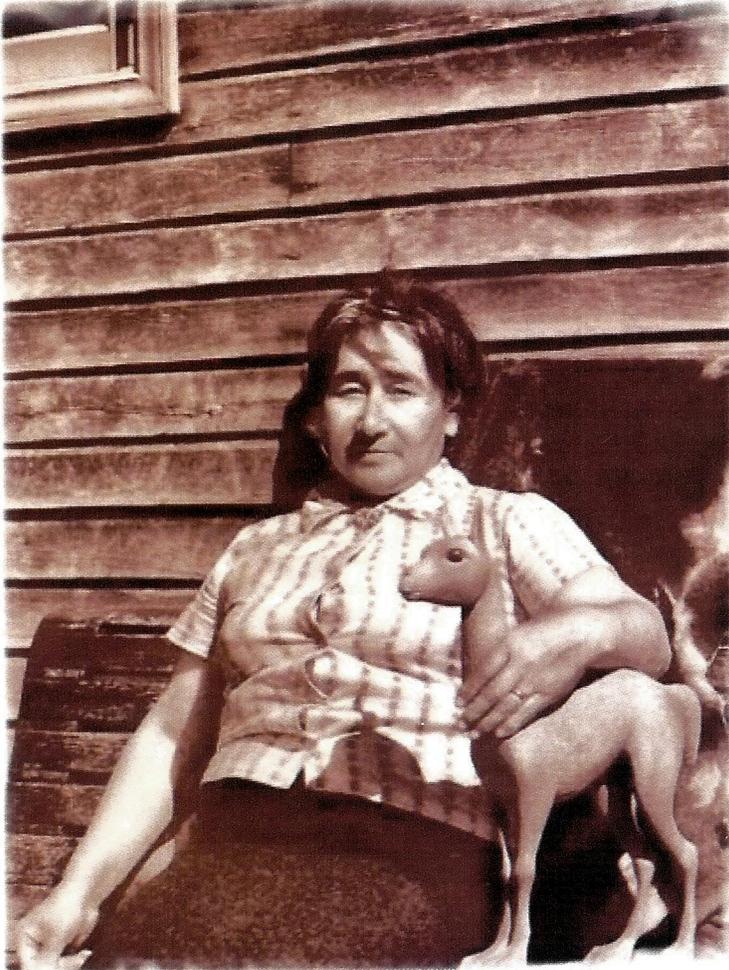
DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

como ella decía "sus trabajitos" que parecían tener vida, esa vida que transmitió de la identidad fueguina ,plasmada en la lenga, se transmutaba de árbol caído a sangre de la tierra convertida en arte, tallando diferentes esculturas ej: el cristo ona entre tantas obras, Enriqueta fallece un 29/08/2004.



Elvira Oray :

nació en Rio grande Tierra del Fuego el 04/08/1934 hija de Adela Parra(Selknam) y Ramón Oray perteneciente al linaje de Lola Kiepja, a los 6 años de edad la trajeron a ella y al grupo de mujeres de la familia a vivir a la Misión Salesiana donde luego las separarían, Elvira sufrió todo tipo de violencia al ser vulnerable por el hecho de ser "huérfana" y originaria a la mayoría de edad se casa con Sabino Salamanca y tienen 6 hijos se desempeñó trabajando en el frigorífico, Centro deportivo Municipal Y fallece el 7/7/1987 en Rio Grande.



Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

DR. RAÚL N. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Parte superior izq a der: Kiepja, Cecilia Oray en brazos Carmen Venegas Adela Parra en brazos Anita Oray
Parte inferior: **Elvira Oray**, Ejej y Leonor oray
Elvira Oray



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE

Rosario Imperial :

Selknam dueña de la primera pensión en Río Grande donde paraban gente de campo y "paisanos"
Selknam, lugar donde se reunían hablar en su lengua. Fallece en 1970.



Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

Herminia vera hilioyen:

Selknam hija de Matilde hilioyen (Selknam) y Antonio Vera nació el 27 de octubre de 1922 en la estancia Viamonte donde transito su niñez, luego fue enviada a Pta. Arenas a iniciar el nivel primario y vuelve a la Misión Salesiana donde le brindaron enseñanzas de la época. Se casó a los 21 años y tuvo 10 hijos, Herminia tuvo presente que atravesó épocas de discriminación .logrando que ocultaran sus raíces dueña de una calidez y amabilidad a cualquiera que dialogaba con ella. Herminia fallece el 5 julio 2014.



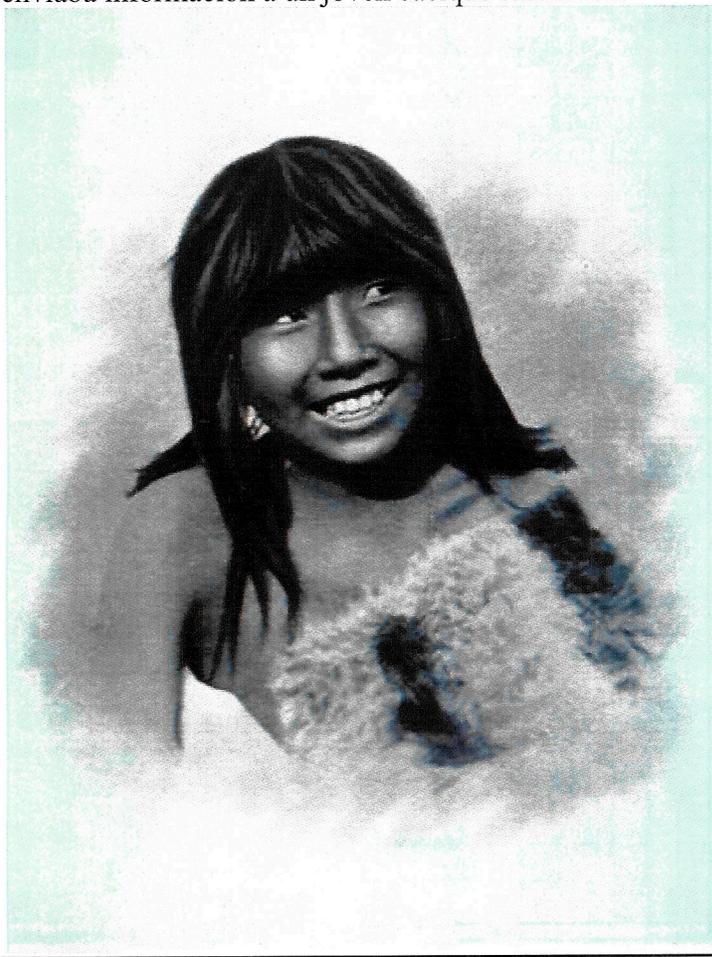


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Covadonga:

Mujer del pueblo Selknam conocida también como la "chonga", fue llevada de su habitad cuando tenía 10 años para realizar servidumbre, haciéndose querida por su simpatía y gentileza, aprendió a leer y escribir hablaba alemán y español. Se la veía muy desenvuelta y alegre antes de su repentina muerte (tuberculosis) en 1899 si bien su muerte siempre fue dudosa por que se termina descubriendo que le enviaba información a un joven cacique tehuelche.




Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II




 Dr. Sebastián Tessei
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Río Grande T.D.F.

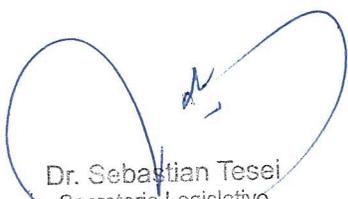

 DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

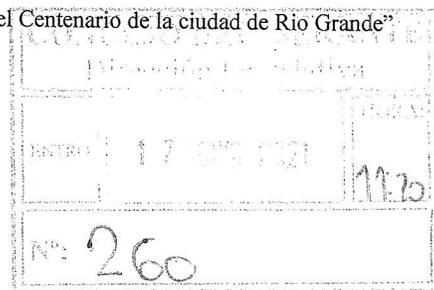



Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos



MATIAS VILLARROEL
JEFE DEL LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE, D.A.

Nota N° 49 /21
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L.

Río Grande, 17 de mayo del 2021.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| - Ordenanza Municipal N° 4187 | - Asunto N° 147/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4188 | - Asunto N° 148/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4189 | - Asunto N° 158/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4190 | - Asunto N° 159/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4191 | - Asunto N° 172/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4192 | - Asunto N° 177/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4193 | - Asunto N° 181/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4194 | - Asunto N° 184/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4195 | - Asunto N° 187/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4196 | - Asunto N° 192/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4197 | - Asunto N° 199/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4198 | - Asunto N° 201/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4199 | - Asunto N° 204/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4200 | - Asunto N° 205/21. |

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- | | |
|-------------------------------|---|
| - Ordenanza Municipal N° 4201 | - Asunto N° 207/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4202 | - Asunto N° 216/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4203 | - Asunto N° 219/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4204 | - Asunto N° 232/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4205 | - Dictamen N° 03/21 – Asunto N° 607/19. |
| - Ordenanza Municipal N° 4206 | - Dictamen N° 04/21 – Asunto N° 434/20. |
| - Ordenanza Municipal N° 4207 | - Dictamen N° 05/21 – Asunto N° 465/20. |
| - Ordenanza Municipal N° 4208 | - Dictamen N° 07/21 – Asunto N° 057/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4209 | - Dictamen N° 08/21 – Asunto N° 058/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4210 | - Dictamen N° 09/21 – Asunto N° 118/21. |

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Ama Lino Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial